

**TASAS ACADÉMICAS 1<sup>er</sup> CURSO 2018 | 2019**  
**CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CEU SAN PABLO CASTELLÓN (ISEP CEU CASTELLÓN)**

	PRE-MATRÍCULA	CUOTA DE MATRÍCULA	ESCOLARIDAD		TOTAL CURSO
			TOTAL ESCOLARIDAD	MENSUALIDADES (9)	
TÉCNICO MEDIO EN EMERGENCIAS SANITARIAS	360 €	750 €	2.440 €	271,11 €	3.550 €
TÉCNICO MEDIO EN EMERGENCIAS SANITARIAS (semipresencial)	360 €	650 €	1.510 €	167,78 €	2.520 €
TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR (LOE)	450 €	885 €	2.915 €	323,89 €	<del>€</del> 4.250 €
TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR (LOE) (semipresencial)	450 €	885 €	2.065 €	229,44 €	<del>€</del> 3.400 €
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	450 €	885 €	2.765 €	307,22 €	4.100 €

**PRE-MATRÍCULA:** Tras la entrevista de admisión el candidato recibe por las vías previstas al efecto (mail e intranet) el documento para la Pre-matrícula. Ese mismo documento es el que debe llevarse a las entidades bancarias definidas para realizar el pago de la Pre-matrícula. El pago de dicha cantidad, en el plazo fijado en el propio documento, supone tener garantizada una plaza para estudiar el ciclo formativo elegido, siempre que en el momento final de la matrícula se acrediten los requisitos legales establecidos al efecto. El proceso de Pre-matrícula contempla por tanto tres fases:

- La entrevista de admisión.
- El pago de la cantidad fijada en concepto de Pre-matrícula.
- Cumplimentar los datos personales que se solicitan al candidato en la intranet de admisión.

**MATRÍCULA:** De forma general el pago de la matrícula se realizará mediante recibo domiciliado en banco en la segunda quincena del mes de septiembre.

Quiénes hubieran formalizado la matrícula y abonado los derechos de cuota inicial se considerarán alumnos de pleno derecho del Centro Privado de Formación Profesional CEU San Pablo de la Fundación Universitaria San Pablo CEU.

La formalización del proceso de matrícula implica la aceptación por parte del alumno y sus responsables de todas las normas académicas y administrativas establecidas por el Centro.

**HONORARIOS ESCOLARIDAD:** El importe de la escolaridad, se fraccionará en 9 recibos domiciliados en banco con vencimiento 1º de cada uno de los meses comprendidos entre octubre y junio.

(Cualquier otra forma de pago deberá acordarse con administración).

#### CONVALIDACIONES, ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTO DE MÓDULOS

1. Los alumnos abonarán el 100% del precio establecido para los módulos de la titulación que estén cursando en los siguientes casos:
  - Reconocimiento/Convalidación de módulos cursados en Centros distintos a los Centros de la Fundación Universitaria San Pablo CEU.
2. Traslados de expediente: Los alumnos que resulten admitidos para continuar los mismos estudios ya iniciados en otro Centro, hayan aprobado algún módulo en pruebas libres o convaliden algún módulo con certificado de profesionalidad, deberán aportar dos fotocopias compulsadas del certificado académico oficial en el cual figuren las calificaciones de los módulos superados. Esta documentación deberá presentarse junto al resto de los documentos solicitados en la matrícula y en el plazo establecido para la misma.
3. Los alumnos matriculados en un Ciclo Formativo, que hayan cursado otro Ciclo de Grado Superior o Medio y hayan aprobado algún Módulo Profesional de los establecidos por la Conselleria de Educación afectados por supresión y adaptación de los Títulos LOE, deberán solicitar la convalidación de dichos módulos en Secretaría, antes del 30 de octubre de cada curso, siendo el plazo improrrogable. En caso contrario, deberá cursar el/los módulo/s coincidentes. El módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) ya cursado en otro ciclo, sólo se convalidará si cumple con los requisitos establecidos en la ORDEN de 20 de diciembre de 2001 o en la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre.

**SEGURO ESCOLAR:** Todo alumno matriculado en el Centro Privado de Formación Profesional CEU San Pablo menor de 28 años tiene coberturas a través del seguro escolar, que incluyen: enfermedad, accidentes escolares e infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas según el caso.

Si el estudiante trabaja por cuenta propia o ajena y por ello es TITULAR de asistencia sanitaria, no podrá acogerse a los beneficios del Seguro Escolar en materia de prestaciones sanitarias y deberá hacer uso exclusivo de su cartilla. Información detallada en [www.ciclosformativosceu.es](http://www.ciclosformativosceu.es) (sección Servicios-Seguros).

**SEGURO PARA ALUMNOS MAYORES DE 28 AÑOS:** Los beneficios del seguro escolar dejan de percibirse cuando el estudiante cumple los 28 años de edad aunque no hayan finalizado sus estudios. Por este motivo el Centro Privado de Formación Profesional CEU San Pablo tiene contratado en exclusiva, un seguro de accidentes escolares para este colectivo de alumnos. Información detallada en [www.ciclosformativosceu.es](http://www.ciclosformativosceu.es) (sección Servicios-Seguros).

**SEGURO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS:** Todo alumno matriculado en el Centro Privado de Formación Profesional CEU San Pablo tendrá contratado un seguro de continuidad de estudios, que protegerá los estudios de los alumnos cuyos padres y/o madres o cabezas de familia fallezcan durante el curso escolar. Información detallada en [www.ciclosformativosceu.es](http://www.ciclosformativosceu.es) (sección Servicios-Seguros).

**LÍNEA DE FINANCIACIÓN CEU/SANTANDER:** El Centro Privado de Formación Profesional CEU San Pablo tiene abierta una línea de crédito con el Banco Santander para que sus alumnos puedan financiar sus estudios. Información detallada en [www.ciclosformativosceu.es](http://www.ciclosformativosceu.es) (sección Servicios-ayudas).

#### NOTAS IMPORTANTES

1. El alumno que se matricula se compromete a pagar la totalidad de las cantidades consignadas en la tabla adjunta y que corresponden a los siguientes conceptos:  
Pre-matrícula  
Matrícula  
Honorarios de escolaridad.
2. No se podrá entregar documentación alguna, ni se concederá traslado de expediente por parte de Secretaría, mientras no conste en ésta que ha sido abonada la totalidad de las obligaciones económicas contraídas.
3. El alumno autoriza al Centro Privado de Formación Profesional CEU San Pablo (ISEP CEU) a que las Calificaciones Académicas se publiquen en el Tablón de Calificaciones físico y virtual del Centro, además de ser publicadas en la Intranet.
4. A los efectos de ordenación académica, la inscripción en el Centro supone la aceptación de los horarios establecidos por la Dirección del mismo, su calendario académico, la programación pedagógica y lectiva, así como los criterios de evaluación establecidos.
5. La falta de asistencia a clase, esté o no justificada, no exime al alumno del abono de los honorarios.
6. El alumno siempre tendrá que abonar el curso completo, aunque se matricule una vez iniciado el mismo.
7. El alumno que al finalizar un curso del ciclo formativo tenga algún módulo pendiente deberá matricularse de dicho/s módulo/s en el siguiente curso académico. En el caso de que tenga 2 o más módulos pendientes se abonará el importe correspondiente a PRE-MATRÍCULA, MATRÍCULA y el importe de los módulos pendientes de superar.  
En el caso de que tenga 1 solo módulo pendiente se abonará el importe correspondiente a MATRÍCULA y el importe del módulo pendiente de superar.
8. Módulo FCT y PROYECTO: Los alumnos que hayan cursado el ciclo completo en el Centro Privado de FP CEU San Pablo y habiendo estado matriculados del módulo FCT (y PROYECTO en ciclos de grado superior) no lo/s hayan podido cursar en el periodo establecido del segundo curso (por no reunir los requisitos de acceso a FCT), deberán matricularse de la FCT (y PROYECTO en ciclos de grado superior) en el siguiente curso académico. En este caso solo se abonará el importe del concepto MATRÍCULA. Si además de la FCT el alumno tuviera algún otro módulo pendiente (excepto Proyecto) o en caso de no haber superado la FCT en la primera convocatoria (y PROYECTO en el primer periodo), se estará sujeto a las mismas condiciones del apartado 7 (módulos pendientes).
9. En caso de que cumpliendo los requisitos de acceso a FCT el alumno decida voluntariamente realizar la FCT en el segundo periodo deberá solicitarlo por escrito a la Secretaría Académica del Centro en el mes de febrero del correspondiente curso académico. En este caso, y solo si el módulo de FCT es el único módulo que le queda pendiente de aprobar al alumno, no deberá abonarse cantidad alguna. Para ciclos de grado superior, dado que el módulo PROYECTO no puede calificarse hasta haber finalizado la FCT (con APTO), tampoco deberá abonarse en este caso de aplazamiento voluntario de FCT. Si el alumno que se encontrase en este caso no superase la FCT (y/o el PROYECTO), tendrá que matricularse de nuevo de los módulos no superados y estará sujeto a las mismas condiciones de los apartados 7 y 8.

#### BAJAS

1. El alumno matriculado en el Centro que quiera darse de baja deberán notificarlo, siempre por escrito a Secretaría General. Las cantidades abonadas en concepto de Pre-matrícula se perciben independientemente de la matrícula y de los honorarios de escolaridad y por ello no son susceptibles de devolución. No obstante, el alumno podrá desistir de la matrícula durante el plazo de 7 días hábiles, a partir del siguiente a aquel en el que haya efectuado el pago.
2. Iniciado el curso, la baja del alumno surtirá efectos económicos a partir del siguiente vencimiento, siempre que se notifique por escrito a Secretaría General.
3. La fecha tope para poderse dar de baja será el 30 de abril del curso correspondiente.

**ACTIVACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS:** El Centro se reserva el derecho a no activar alguno de los ciclos ofertados si no se alcanza el nivel indispensable de matrícula. Este

supuesto sería comunicado con la debida antelación a los interesados y supondría la devolución íntegra de cualquier cantidad abonada.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos obtenidos de su matrícula, han sido incorporados a un fichero bajo la responsabilidad de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU, (en adelante FUSP-CEU) con la finalidad de tramitar la misma, gestionar su expediente educativo y poder realizar las evaluaciones pertinentes. Con el carné oficial, el alumno podrá hacer uso del mismo para tener acceso a distintos servicios. También informarle que a lo largo de sus estudios, podrán realizarse test psicotécnicos al alumno, a modo de seguimiento. Por último, les comunicamos que las calificaciones académicas podrán ser publicadas en el tablón de calificaciones del Centro, en el Aula Virtual y en el Portal del Alumno.

Debe tener presente que la información de la que disponemos, como alumno de nuestro Centro, es conocida también por la Comunidad Valenciana, por su Conselleria de Educación, así como por el centro docente público al que esté adscrito nuestro Centro Privado de Formación Profesional.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para las finalidades mencionadas, así como para ceder sus datos personales a las Instituciones y Centros dependientes, y otras Fundaciones CEU vinculadas con la primera (\*), con la finalidad de mantenerle informado de cualquier otra actividad o iniciativa de interés para los alumnos desarrollada por la Fundación Universitaria San Pablo-CEU. Así mismo, se procederá a la cesión de sus datos a aquellas terceras entidades que deban certificar el curso en el que usted se ha inscrito y cursado. Además, solicitamos su consentimiento para ceder sus datos personales a Banco Santander S.A. con la finalidad de poder emitir el carné de Alumno Oficial. Dicho carné incluye la funcionalidad potestativa como tarjeta 4B Maestro que usted podrá domiciliar en la cuenta bancaria que desee y disfrutar así de mayores ventajas.

En el caso de que quiera cursar prácticas profesionales durante el transcurso de sus estudios, solicitamos su consentimiento para la cesión de sus datos a las empresas usuarias para poder gestionar dichas prácticas.

También le informamos que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU dispone de una Bolsa de Trabajo en la que usted puede apuntarse y encontrar aquella oferta profesional que mejor se ajuste a su perfil. En este caso y mientras no nos indique lo contrario, el alumno consentirá la cesión de sus datos a todas aquellas empresas que estén inscritas en la misma Bolsa y que deseen contratar a un estudiante en su organización, iniciando de este modo un proceso de selección de personal.

La inscripción de un alumno supone la cesión de sus derechos de imagen, autorizando a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU la reproducción total o parcial de su imagen, captada durante la celebración de nuestros eventos, no vulnerando en ningún caso los derechos reconocidos en dicha norma. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el alumno autoriza y consiente la utilización de las imágenes captadas. Esta autorización y la subsiguiente cesión de derechos, es de carácter gratuito y se realiza a los únicos fines de difusión y/o promoción, a través de los canales de comunicación, sitios web y redes sociales propiedad de la Fundación. En caso de no autorización expresa, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito a Secretaría General del Centro correspondiente o bien por correo electrónico a [datos@uch.ceu.es](mailto:datos@uch.ceu.es)

**INFORMACIÓN PUBLICITARIA DE TERCERAS ENTIDADES:** En virtud de lo que dispone el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y mientras no nos indique lo contrario, el alumno consiente de forma expresa el envío de información por correo electrónico de terceras empresas que hayan llegado a un acuerdo con la Fundación y que consideremos pueda ser de su interés.